

Plan de Apertura

2022

Para el curso lectivo 2022 se reestablecerá la obligatoriedad de la educación presencial en el sistema educativo costarricense público y privado en los niveles de Educación Preescolar, I, II y III ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada (Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022). Por lo tanto, las acciones de las direcciones regionales de educación (DRE) y los centros educativos (CE), deben estar contextualizadas a las prioridades detectadas en las regiones, con el propósito de gestionar la eficiente prestación de los servicios educativos, mediante la articulación, el trabajo colaborativo y en red, con el fin de diseñar y realizar acciones de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y aprendizaje.

Para la organización y preparación en territorio, se sugiere tomar en consideración las siguientes disposiciones generales:

- ✓ El mantenimiento de las lecciones presenciales durante el curso lectivo 2022 en los centros educativos públicos y privados acreditados por el MEP en todo el país, dependerá de la revisión constante que realicen el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Salud sobre este proceso y sus resultados. En cualquier momento, las autoridades competentes podrán revocar esta apertura, siempre con base en el análisis constante del comportamiento de la pandemia en el territorio nacional; el avance en el esquema de vacunación de la población y otras consideraciones basadas en los derechos a la salud, el derecho a la educación y el interés superior de las personas menores de edad. (Artículo 6, Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022).

- ✓ Que las direcciones regionales de educación y los centros educativos conozcan e identifiquen a las personas estudiantes en condiciones de riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad, mediante la aplicación de la estrategia de alerta temprana y

la actualización de la información de los centros educativos en la Plataforma Ministerial SABER (Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos).

Se establece para el Plan de Apertura cinco momentos claves para este ejercicio de planeación y organización, que se convierten en un proceso sistemático necesario para atender, de manera directa, las problemáticas priorizadas y para la gestión de los recursos humanos, administrativos, técnicos, financieros y pedagógicos requeridos para la administración segura e integral del presente curso lectivo. Los momentos son los siguientes:

1. Revisión de los lineamientos y protocolos
2. Ajustes técnico administrativas para la atención de las tres áreas para la nivelación académica.
3. Diagnóstico, identificación y atención de la población en condición de vulnerabilidad
4. Comunicación, coordinación intra e inter interinstitucional e intersectorial
5. Lecciones Aprendidas

1.1Objetivo de este documento



Brindar los disposiciones técnico-administrativas para que los centros educativos públicos, y privados planifiquen e implementen la apertura del curso lectivo 2022 de una forma integral y segura.

1.1.1 El procedimiento

La persona directora revisa la “*lista de verificación*” y con el apoyo del personal docente y administrativo y los Comités de Gestión del Riesgo, desarrollan los pasos necesarios para implementar la apertura del curso lectivo y el regreso de las personas estudiantes a las aulas.

Cada centro educativo deberá contar con su propio Plan de Apertura a más tardar el 28 de febrero del 2022.

Es importante mencionar y hacer énfasis en que la metodología y los criterios son dinámicos y ajustados a la realidad de la pandemia y las disposiciones del Ministerio de Salud; por tanto, deben ser valorados constantemente durante el proceso para la toma de decisiones.

Ilustración 1 Figura resumen de los momentos clave para la formulación del plan de apertura

Momento	Acciones por realizar	Documentos de consulta orientadores para este momento
1: Iniciar con la revisión de los lineamientos y protocolos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y analizar los lineamientos y protocolos específicos sanitarios. 2. Reforzar las medidas complementarias sanitarias, a saber: uso correcto y obligatorio de la mascarilla, los protocolos de lavado de manos estornudo y tos, limpieza y desinfección de espacios comunes, ventilación natural y evitar los juegos de contacto entre estudiantes. 3. Considerar la posibilidad de que se utilicen espacios abiertos para realizar las actividades escolares, como celebraciones de efemérides y otros eventos educativos, 4. Verificar la existencia y conformación de los comités institucionales para la gestión del riesgo, Convivir, Comités de Orientación de los centros educativos y de las direcciones regionales de educación. <p>Las personas directoras de los centros educativos y las direcciones regionales de educación serán las instancias responsables de dar cumplimiento a las acciones que se determinan en los protocolos</p>	<p>Se deben revisar los lineamientos y protocolos disponibles en:</p> <p>https://www.mep.go.cr/corona-virus</p> <p>Así como los siguientes documentos:</p> <p>1.Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo.</p> <p>https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientaciones-tecnicas-comites-institucionales-27-01-22.pdf</p>

Momento	Acciones por realizar	Documentos de consulta orientadores para este momento
	<p>sanitarios para un regreso seguro, con el apoyo de los comités para la gestión del riesgo y las personas representantes de los Comités Municipales de Emergencia.</p> <p>El Comité de Gestión del Riesgo deberá revisar y actualizar el plan de gestión del riesgo del centro educativo o el plan de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales:</p>	<p>2.Lista de enlaces de los comités para la gestión del riesgo nacionales, regionales y de CE, así como los enlaces de la CNE nacional y regional.</p> <p>Disponibles en: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/matriz-enlace-designado-regional-dre-general-27-01-22.xlsx</p>
Momento 2:	<p>Para determinar cómo definir la apertura presencial del centro educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los centros educativos deben volver a la presencialidad excepto aquellos centros educativos que carecen del servicio de agua o presenten orden sanitaria de cierre por parte del Ministerio de Salud. Para los casos de centros educativos con órdenes sanitarias de cierres de instalaciones por tema de infraestructura, el mecanismo a utilizar debe ser la coordinación entre la dirección del centro educativo, la supervisión de circuito escolar, la Dirección Regional de Educación y la Dirección de Infraestructura Educativa, para el traslado temporal de las personas estudiantes a otra institución pública o instalaciones en préstamo a la comunidad educativa. (RESOLUCIÓN N° MEP-003-2022). 2. Verificar las condiciones en general de la infraestructura de los centros educativos para el curso lectivo 2022, que permita el regreso seguro a las aulas, por ejemplo: las condiciones en que se encuentran las aulas, la relación de cantidad lavamanos/estudiantes, relación de cantidad sanitarios/estudiantes, pupitres individuales (buen estado), hacinamiento. 	<p>Orientaciones Pedagógicas para la nivelación Académica. Disponible en: https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion academica/</p> <p>Orientaciones Técnico Administrativas para la implementación de la nivelación Académica. Disponible en: https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion academica/</p>

Momento	Acciones por realizar	Documentos de consulta orientadores para este momento
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Se revisan los datos institucionales y los porcentajes de estudiantes que quedaron en niveles iniciales e intermedio. 4. El centro educativo creará espacios para realizar diagnósticos que permitan la identificación de los principales apoyos que debe ofrecer a las personas estudiantes en sus diversos niveles de desempeño. 5. Identificará los recursos tecnológicos que posee el centro educativo y designarlos, de manera que sirvan de apoyo para la implementación de los procesos educativos, tanto para personas docentes como para personas estudiantes 6. Promoverá la organización y planificación técnica y pedagógica que le permita la implementación de la Nivelación Académica Utilizará las diferentes plataformas para la obtención de los datos que serán analizados, de acuerdo con su realidad y contexto, para la toma de decisiones en el proceso de nivelación académica. 7. Planificará un cronograma de actividades curriculares revisadas y adaptadas al tiempo efectivo y el calendario escolar en la institución. 8. El centro educativo buscará las estrategias idóneas que permitan el fortalecimiento del vínculo con las familias, para que refuercen la implementación de las actividades de la Nivelación Académica fuera de los periodos lectivos. 9. El centro educativo conformará redes de apoyo pedagógico para el intercambio de experiencias pedagógicas, ideas, materiales y la conformación de comunidades de aprendizaje entre docentes para la atención estratégica de las necesidades detectadas en su población estudiantil. 	
Momento 3. Diagnóstico, identificación y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un análisis comparativo del registro de personas excluidas en el censo final 2021 versus matrícula inicial 2022, con el fin de detectar, 	Datos reportados en los diferentes censos durante el 2021.

Momento	Acciones por realizar	Documentos de consulta orientadores para este momento
atención de población estudiantil de población con vulnerabilidad	<p>cuántos de estas personas estudiantes que no lograron culminar el curso lectivo, ya se encuentran reincorporadas. Además, prestar especial interés a las condiciones relacionadas con los niveles de logro en los aprendizajes esperados de esta población.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Identificar estudiantes que, por sus condiciones en el 2021 o al momento de la apertura del curso lectivo 2022, se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad, por lo que requieren de una “atención específica”. Esta información se obtiene de la Plataforma Ministerial – SABER, censos, referencias, estrategia de alerta temprana, informes de desempeño, otros). 3. Implementar la estrategia de Alerta Temprana para estudiantes en riesgo y verificar el registro oportuno de la información en las boletas correspondientes. 4. Formular acciones, estrategias, planes, programas y proyectos en la planificación del centro educativo (PAT) para prevenir y atender la exclusión educativa, promover la permanencia y la reincorporación de personas al sistema educativo, contemplando las particularidades, contexto y características de cada oferta y modalidad educativa. 5. En su PAT formular acciones y estrategias que beneficien a toda la población estudiantil (Atención Universal), así como la atención de poblaciones específicas como por ejemplo, personas jóvenes y adultos, indígenas o migrantes, con discapacidad, primera infancia , o en su defecto de niveles prioritarios, como transición en Preescolar, primer y sexto año, 7mo, 9no, 10mo, etc, (Atención Selectiva) y finalmente, la atención de personas que se encuentran en mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad (Atención indicada). 6. Dar seguimiento a la población estudiantil en mayor riesgo y aplicación de Alertas Tempranas, 	<p>Revisión de las condiciones propias de cada centro educativo</p> <p>Plataforma Ministerial SABER.</p> <p>Documentos de consulta en la página: https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia</p>

Momento	Acciones por realizar	Documentos de consulta orientadores para este momento
	<p>manera semanal o quincenal, en reuniones del consejo de profesores, de nivel, por departamentos u otras formas de organización, que consideren pertinente.</p> <p>7. El servicio de Orientación mediante los Equipos Interdisciplinarios, profesionales en Orientación de primaria y los Departamentos de Orientación en secundaria deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar estrategias para fortalecer la salud mental de la población estudiantil y la comunidad educativa con el propósito de contribuir a minimizar el impacto de factores de riesgo y situaciones de vulnerabilidad. • Promover el involucramiento activo de las familias en los procesos educativos de las personas estudiantes para fortalecer el apoyo a la permanencia y el éxito escolar. • Brindan recomendaciones pertinentes al área administrativa y al personal docente según el enfoque de derechos humanos y en el contexto de la educación inclusiva, a partir del análisis de los factores psicosociales y socioeducativos que intervienen en los procesos formativos de la población estudiantil. • Ofrecer atención individual a las personas estudiantes a los casos que lo requieran o soliciten. 	
<p>Momento 4: Comunicación, coordinación intra e interinstitucional e intersectorial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar y divulgar oficialmente el plan de apertura de cada centro educativo a familias y estudiantes. a través de los medios oficiales (impresos o virtuales). 2. Comunicar horarios de atención a padres, madres y encargados durante todo el período lectivo. 3. Monitorear y verificar que toda la comunidad educativa maneje la información correcta sobre el plan de apertura y sobre la Nivelación Académica 2022 2025. 4. Realizar un mapeo de actores locales y acciones que permitan la articulación de esfuerzos para la atención de la población estudiantil; en particular 	<p>Afiches y materiales del Ministerio de Salud y de la estrategia Regresar https://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido</p> <p>Materiales comunicativos (videos, audios, etc.).</p>

Momento	Acciones por realizar	Documentos de consulta orientadores para este momento
	<p>aquella, que se encuentran en mayor riesgo y vulnerabilidad. Este proceso de mapeo, será acompañado por el Equipo para la Permanencia, el Departamento de Orientación, Comité Convivir, Gestión de Riesgo, CAE, Evaluación, entre otros, con el fin de establecer una ruta de trabajo que favorezca la permanencia estudiantil exitosa en el centro educativo. Para fortalecer este mapeo, coordinar con la supervisión educativa y los Equipos Regionales para la Permanencia.</p> <p>5. Formalizar un Directorio de contactos, donde se cuente con un listado de personas enlaces de instituciones, ONGs, entre otros, con el detalle de números de teléfono, correos electrónicos, para coordinar situaciones específicas.</p> <p>6. Conformar redes de trabajo colaborativo entre centros educativos, supervisores/as, ofertas y modalidades, para atender y dar seguimiento a lo planteado e intercambiar experiencias exitosas que contribuyen a la permanencia estudiantil exitosa en su región.</p>	
Momento 5: Lecciones aprendidas	<p>1. Sistematizar los aprendizajes que se obtuvieron como parte del plan de apertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones realizadas • Lecciones aprendidas • Acciones de mejora <p>2. Identificar buenas prácticas que fortalezcan el proceso cíclico de implementación de esta Guía.</p> <p>3. Hacer los ajustes en el Plan de acuerdo con las lecciones aprendidas.</p>	<p>Queda sujeto a criterio de la persona directora, el tipo de recurso que seleccione para realizar la sistematización.</p>